



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación provisional

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Atapuerca, en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la recogida de basuras y residuos sólidos urbanos en Atapuerca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Atapuerca, a 2 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,
Raquel Contreras López